



**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 19-2020**

**MARTES 27 DE OCTUBRE DEL 2020.**

En la ciudad de Moquegua en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, siendo las diez de la mañana con doce minutos, se inicia la Sesión Extraordinaria Virtual N°19, convocado mediante el Oficio Circular N°128-2020-GRM/CR/CD/HMNG, a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual han tenido acceso los Consejeros Regionales.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Señores Consejeros tengan ustedes muy buenos días, para proseguir esta Sesión Extraordinaria virtual, voy a solicitar a la Abog. Lourdes Angela Ccama Cahuana Secretaria Técnica a proceder a tomar la lista de asistencia.

**SECRETARIA TECNICA ABOG. LOURDES ANGELA CCAMA CAHUANA:** Muy buenos días Consejero Delegado, Consejeros Regionales, se procede a tomar la lista de asistencia.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Consejero Delegado	Sr. Harly Martín Negrillo Guevara
Consejera Regional	Abog. María del Carmen Koc Zeballos
Consejero Regional	Sr. Hugo Mamani Cabana
Consejera Regional	Sra. Yovanna Martina Valdez Barrera
Consejero Regional	Sr. Job Samuel Ventura Bautista
Consejero Regional	Dr. Artemio Neptalí Flores Ventura
Consejero Regional	Sr. Jesús Alfredo Zapata Villanueva
Consejero Regional	Sr. Víctor Manuel Paredes Rivero
Consejero Regional	Abog. Luis Miguel Caya Salazar

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Habiendo el quórum correspondiente, se da por iniciada la presente sesión.

**I. ESTACION: ORDEN DEL DIA**

- SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CARGO DEL GOBERNADOR REGIONAL SR. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY N° 27867 - LEY ORGANICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, MODIFICADO POR LA LEY 30779, POR NO CONVOCAR POR LO MENOS UNA VEZ CADA DOS MESES AL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DISPUESTO EN LA LEY N° 27933 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Antes de dar inicio quiero darle el pase a la Secretaria Técnica para que dé lectura a un oficio que hemos recibido.

**SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO REGIONAL ABOG. LOURDES ANGELA CCAMA CAHUANA:** Señor Consejero Delegado y Señores Consejeros, les informo que a las nueve y cincuenta de la mañana del día de hoy 27 de octubre, se ha recepcionado por secretaría el oficio N°949-2020 suscrito por el Gobernador Regional Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, con el Asunto: Postergación de la presencia del suscrito para una nueva fecha.

**CONSEJERO REGIONAL SR. JESUS ALFREDO ZAPATA VILLANUEVA:** Si es pertinente en mérito a que debe tener derecho a que esté presente, pero también me preocupa la otra parte sobre todo porque es un ciudadano y estaría ejerciendo un derecho constitucional y el Sr. Valdivia estaría presente o se le ha invitado también a ésta reunión?, porque al estar involucrado deberíamos guardar el debido respeto con esa persona y comunicarle a él y tener en consideración su apreciación.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** No se encuentra presente, y se ha cumplido con el debido procedimiento.

**CONSEJERO REGIONAL SR. JESUS ALFREDO ZAPATA VILLANUEVA:** Se le invitó?

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** No, solo el presentó los documentos e informes y nosotros hemos cumplido con el debido procedimiento.

**CONSEJERO REGIONAL SR. JESUS ALFREDO ZAPATA VILLANUEVA:** Bueno ahí creo que de todas maneras se necesita suspender esta reunión y por favor para la próxima reunión hay que invitarlo, porque sería sumamente complicado porque es un caso que ha presentado el y no sería dable, es la modesta apreciación que tengo.

**CONSEJERO REGIONAL SR. VICTOR MANUEL PAREDES RIVERO:** Coincido plenamente con el Consejero Zapata, y sería indispensable tener entre los invitados al Señor Valdivia, para que pueda sustentar su posición y poder hacemos todos una idea cabal de lo que lo motiva y que la inasistencia del Gobernador es un derecho dado, ya que se encuentra en un tema de relevancia para la región, vale decir el tema del Desembarcadero Pesquero en la Provincia de Ilo y es muy importante la asistencia a ésta reunión de parte del Gobernador y por tanto sería de la idea que posterguemos no por mucho tiempo, no vaya ser que nos gane los tiempos e incluir al Sr. Valeriano Valdivia.

**CONSEJERA REGIONAL ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS:** Me parece correcto de lo manifestado por el Consejero Zapata y estoy de acuerdo con ese hecho, ya que los señores de la

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA  
CONSEJERO DELEGADO



Comisión de Fondepez era para mañana y a última hora se ha presentado, esto y me consta por los medios de comunicación que el Sr. Zenón Cuevas está en la Provincia y tiene todo el derecho de su defensa. -----

**CONSEJERA REGIONAL SRA. YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA:** Primero considero que ambos temas son importantes, no dejo de dar importancia de lo que ha indicado de la reunión que tiene que tener el Gobernador con los funcionarios de Fondepez, sabemos que es importante y también tenemos un Gerente General que ha podido perfectamente cumplir con estas funciones y por si acaso aún no lo hemos visto, ni ha venido a presentarse al Consejo Regional y exponer sus Políticas de Gobierno; pero al margen de eso dos puntos importantes concuerdo de que debe de invitarse al Señor Valeriano, motivo por el cual es que se ha pedido esta suspensión. Segundo es importante que en esta sesión sería bueno para dar lugar a una próxima sesión sería bueno saber si hemos cumplido lo que es el debido proceso si se le ha notificado de acuerdo a los plazos, se ha corrido traslado y también si hemos tenido el descargo del Señor Gobernador y en una futura sesión haga sus descargos. ¿Pediría que se haga una estricta revisión del cumplimiento del procedimiento conforme al artículo 14 que es el que sustenta y que, si hemos cumplido nosotros como consejeros, porque?, porque se le debe dar el debido proceso y no debemos realizar actos que vayan contra su libre derecho y su libre defensa. -----

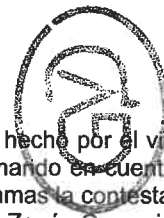
**CONSEJERO REGIONAL DR. ARTEMIO NEPTALI FLORES VENTURA:** No sé, y a mi modesta revisión de documentos, yo más bien estoy en contra de las opiniones que han dado, el señor Valeriano Valdivia Cutipa, solicita suspensión del Gobernador Regional, lo que nosotros tenemos que discutir es la aceptación o no de la solicitud, porque?, porque hay una palabrita que pone habría, ósea el señor Valdivia supone o podría haber ocurrido esto y por eso solicito que el Pleno del Consejo tendrá que decir si habría ocurrido o no, o si se acepta esto o no se acepta esto. Además, las normas son claras y en ella indica que uno es el órgano de Sinager y él es un ciudadano y no es parte de Sinager; en todo caso tendría que denunciar a ese Organismo y si hubiera ocurrido lo contrario y sí que Sinager o uno de los miembros de Sinager hubiera puesto esto, entonces yo pienso a no ser que no conozco y de repente es parte de Sinager, no sé. Gracias. -----

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Cuestión previa consejero, de que dé lectura la Secretaria Técnica señalando la fecha y el texto del documento mediante el cual se le ha solicitado al Gobernador Regional la presencia en esta Sesión de Consejo. -----

**SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO REGIONAL ABOG. LOURDES ANGELA CCAMA CAHUANA:** En mérito a lo solicitado por los consejeros regionales, voy a explicarles del expediente del pedido de suspensión del Gobernador Regional. En principio con fecha 06 de octubre del 2020, a través del Registro N° 1210705 y Expediente N° 861214 se ha recepcionado en secretaria del Consejo Regional, la solicitud de Suspensión del Gobernador Regional presentado por el ciudadano Sr. Valeriano Valdivia Cutipa, identificado con DNI 30833409. El petitorio principal del referido documento es el siguiente: Pretensión Principal en mi calidad de ciudadano de la Región Moquegua, solicito se declare la suspensión del cargo de Gobernador Regional al Sr. Zenón Gregorio Cuevas Pare, en Sesión extraordinaria y previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa, por incurrir en la causal de suspensión al no convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de Seguridad Ciudadana expuesta en la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de función de riesgo de desastres, conforme al artículo 31 de la Ley N° 27772 párrafo modificado por la segunda disposición complementaria modificada por la Ley N° 20779 publicado el 05 de junio del 2018. Y como pretensión accesoria tenemos declarar la suspensión del Gobernador se disponga su reemplazo por el vicegobernador regional. Asimismo, en la carpeta se tiene los medios probatorios presentados por el referido ciudadano. En mérito a éste documento, el Consejero Delegado en su calidad de representante del Consejo Regional, ha emitido el Oficio N° 738-2020 de fecha 07 de octubre del 2020, dirigido al Prof. Zenón Cuevas Pare Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y con fecha recepcionada en Gobernación el 08 de octubre del 2020, ha sido notificado por la solicitud de suspensión del cargo de Gobernador Regional presentado por el ciudadano Valeriano Valdivia Cutipa, se le ha corrido traslado, se le ha notificado a efectos de que pueda hacer su descargo correspondiente. Con fecha 15 de octubre del 2020, se ha recepcionado en Secretaria del Consejo Regional, el oficio N°915-2020 suscrito por el Gobernador Regional encargado por el Ing. Jorge Luis Lamas Córdova quien en el asunto refiere: Traslado de documento y como referencia el Oficio N°738-2020 del Consejero Delegado, el Informe N°510-2020 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N°04-2020 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, el mismo que recepcionado el documento el Consejero Delegado en merito al debido procedimiento dentro de los plazos previstos, es que ha procedido con convocar a la presente sesión a través del Oficio Circular N°128-2020. Asimismo en efecto de aclarar la pregunta formulada por la Consejera Yovanna Valdéz, NO se tiene expresamente un descargo presentado por el Gobernador Regional respecto a la solicitud de suspensión del cargo de Gobernador Regional; sin embargo hecha la convocatoria el Consejero Delegado y en ejercicio del derecho de defensa que le asiste al Gobernador Regional y en cumplimiento al debido procedimiento mediante Oficio N°738-2020, notificado con fecha 23 de octubre del 2020 al Gobernador Regional Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare lo ha convocado a la presente sesión de Consejo Regional, a efectos de que pueda hacer uso de su derecho a defensa respecto a la solicitud de suspensión, es cuanto informo señores Consejeros Regionales. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Conforme el pedido de la Consejera Yovanna Valdéz y el Consejero Luis Miguel Caya se ha procedido a dar lectura de los documentos que han tenido a bien escuchado a la secretaria técnica del Consejo. -----

**CONSEJERA REGIONAL SRA. YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA:** Que conste como ha indicado la Secretaria Técnica, nosotros hemos o mejor dicho usted en representación de todo el Consejo, ha cumplido el debido proceso y el trámite, debiéndosele notificado, traslado de la denuncia del pedido de suspensión; por lo tanto expresamente pido que se deje constancia que durante el plazo que usted ha dado, o que la Ley le da no ha presentado descargo como ha indicado la secretaria técnica y segundo eso debe quedar en actas, lo pido así y también al mismo tiempo yo creo que nosotros evaluamos conforme a toda la documentación que es lo que dice la norma, ahora si el señor Gobernador ha hecho o no los descargos eso compete a sus propias atribuciones y a sus propios derechos. Ahora



GISELLE VERA KIHLEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA PERÚ

el traslado el que usted nos está presentando, es un traslado hecho por el vicegobernador Jorge Luis Lamas Córdova, hay una cosa acá y creo que no se está tomando en cuenta esta representación es indelegable como indica la norma, no debería hacerlo el Sr. Lamas la contestación, es más quien tiene que presentarse y tiene que hacer los descargos es el Sr. Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare porque su función es indelegable, aparte de que la norma en el artículo 16 es bajo responsabilidad, en todo caso creo que no hay más que decir y que quede en actas de que el señor Gobernador no ha hecho ningún descargo el Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Podría sugerir en reprogramar la presente Sesión para el día Jueves 29, a las 10.00 a.m. y pongo a disposición del pleno para que en el menor tiempo posible se pueda reprogramar esta sesión. Solicito que se pronuncien por esta propuesta y a la vez convocar en ésta próxima Sesión Extraordinaria al Sr. Valeriano Valdivia. ---

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Yo le solicitaba que señale la fecha del documento que se le ha notificado al Gobernador Regional Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, para que participe de esta sesión, con la finalidad de no caer en algún error y en poder señalar de repente la indefensión del Prof. Cuevas y este documento ha sido recepcionado por Gobernación desde el día viernes, es decir que desde ese día ha tenido cuatro días para argumentar su defensa y poder venir ante el Pleno del Consejo Regional; pero yo le quiero mostrar señor Consejero Harly Negrillo y para que tengan conocimiento los demás consejeros de que el Señor Gregorio Cuevas Pare el día de ayer Lunes 26 manifestó que no iba a participar en la sesión de consejo, donde en la entrevista el Gobernador Regional afirmó de que no iba a participar en la presente sesión de consejo, entonces no es de que es un hecho fortuito o de que es un hecho de la noche a la mañana se ha presentado, es un hecho de que ya estaba premeditado por el Señor Zenón Gregorio Cuevas Pare en no asistir, en no participar de éste pedido de suspensión en el desarrollo de ésta presente sesión de consejo, adicionalmente a ello señor Consejero Harly, le quiero pedir a usted sin el ánimo de la mayoría de suspender la sesión con la finalidad de que participe el Señor Gobernador, de que la misma se realice en las próximas 72 horas, porque existe un plazo señalado y establecido en nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional que las convocatorias deben de ser con un periodo de 48 horas, entonces yo le pido para que no exista ninguna justificación del Sr. Zenón Cuevas Pare nuevamente por segunda oportunidad a la Sesión de Consejo, la misma que se realice con una anticipación de 72 horas, para no caer en ningún error y en ningún vicio del presente proceso de suspensión que se le ha requerido y que se le ha solicitado al Gobernador Regional Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Muchas gracias señor Consejero Luis Miguel Caya, y vamos a tomar su sugerencia del pedido ante la propuesta que acaba de señalar, para reprogramar la presente sesión, podría repetir por favor la parte del pedido claramente si está de acuerdo el pleno del Consejo para someterlo a votación Consejero Luis Miguel. -----

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Señor Consejero yo le quiero decir de que aquí no procede ninguna votación, porque el marco del Reglamento Interno de Consejo Regional que usted en su calidad de Consejero Delegado es quien deberá convocar a Sesión de Consejo Regional. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** No me está entendiendo Consejero Luis Miguel Caya, usted señaló antes de culminar su intervención, usted recomendó referente al tema de la defensa del Gobernador, a eso me refería; no me ha captado la idea eso quería señalar al pleno del Consejo. -----

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Señor Consejero yo le he dicho y advertido dos cosas: La primera de que el Señor Zenón Gregorio Cuevas Pare tuvo premeditado no asistir y no participar de la presente Sesión de Consejo, porque ha declarado el día de ayer a los medios de comunicación de que no iba a participar de esta sesión. En segundo aspecto le he señalado, le he comentado y le he recomendado como usted bien lo ha dicho, de que si usted en mérito a su atribución señalada, normada y enmarcada en el Reglamento Interno del Consejo Regional, deberá de convocar a una próxima sesión de Consejo para supuestamente esperar la buena voluntad del Gobernador Regional de presentarse ante el Pleno del Consejo Regional y ésta Sesión debe de estar por lo menos dentro de un plazo de las 72 horas, es decir el día viernes, porque si usted va a convocar para el día Jueves a las 10.00 a.m. cómo fue su primer planteamiento, estaría usted incurriendo en un vicio, porque no se estaría cumpliendo las 48 horas que como plazo máximo otorga el Reglamento Interno de Consejo Regional y por eso es que la recomendación, no estoy imponiendo nada sino estoy recomendando a usted de que como Consejero Delegado en mérito a sus funciones, la convocatoria la haga dentro de un plazo de 72 horas conforme establece nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Gracias por la recomendación y la sugerencia, bueno estamos actuando en base al Reglamento y nos basamos en ello dentro de las 48 horas, por eso hago la sugerencia, pero también respetuoso y como siempre lo he señalado poniendo en consideración del pleno, es que hago la propuesta no de carácter impositiva tampoco, se de mis competencias, se de mis atribuciones y gracias por la recomendación consejero; sin embargo he puesto a consideración del pleno, por eso es que primero he decidido que haya una rueda de intervenciones para que se pronuncien y no he actuado de otra manera. -----

**CONSEJERA REGIONAL SRA. YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA:** En este caso no presentado los descargos que tenía derecho el Sr. Gobernador, también debo indicar usted nos hace un alcance de un informe legal de Asesoría Jurídica y un informe de lo que es Recursos Naturales del encargado de Coresec, y en primer lugar si me pudiera contestar primero si nosotros hemos pedido esos informes, porque? Porque en este caso yo veo un oficio del cual usted ha enviado a Gobernación,



en el cual el señor no sé pero supongo que es el Gobernador, el que está indicando que se haga respuesta con Recursos Naturales, opinión técnica y Asesoría Jurídica cuando en éste caso no le corresponde al Gobierno Regional hacer la defensa del Señor Gobernador; y quien le corresponde hacer la defensa es al Señor Gobernador en calidad propia; y en segundo yo considero de que estos informes deberían de haber sido anexados al expediente siempre y cuando usted lo hubiese solicitado a cargo del Consejo, en este caso en razón a que son estos informes, creo más bien de qué y lo lamento y tengo que decirlo que se estaría haciendo uso de lo que es ambas asesorías en lo que es el uso para la defensa del Gobernador, lo cual creo que en este caso no corresponde y quiero que se deje constancia.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Bueno muchas gracias y expreso que no existe nada de ese supuesto del cual manifiesta y respeto su opinión, no la comparto y simplemente estoy cumpliendo una función.

**CONSEJERO REGIONAL DR. ARTEMIO NEPTALI FLORES VENTURA:** Estamos errando, aquí yo pienso que estamos errados, en todo caso toda solicitud de una comunidad, de un poblador, de una autoridad hay que pasarlo a discutir ante el Pleno del Consejo?, no me parece, ósea como nos ha solicitado y no sé si han leído lo que solicita el Sr. Valeriano; el señor Valeriano está solicitando de que se haga suspensión pero es una suposición y no hay una prueba, entonces cuando hay una suposición que tiene que hacerse? Tiene que formar una Comisión del Consejo Regional para que vea si efectivamente han incurrido a eso o no han incurrido, y esa comisión tendrá que plantear si efectivamente ha sido y por lo tanto hay que traer al Prof. Zenón para su defensa, hay que traer al Señor Valeriano para que exponga, yo no sé cómo es que se maneja, yo no entiendo pero es mi modesta apreciación de que yo no estoy comprendiendo, para que la Sesión, o en todo caso hoy día que se forme la Comisión porque hay una suposición y no hay veracidad. Es decir, como lavarse las manos y que dice el Pleno del Consejo para que evalúa y haga las investigaciones correspondientes y lo que dice la Consejera Yovanna tiene razón se tiene que evaluar; todo esto es un revanchismo y eso nos deja al Pleno de Consejo ante la ciudadanía mal parados, y en Sánchez Cerro nos están evaluando los profesionales y el algún momento nos van a decir de que todo el trabajo como Consejeros Regionales no vale para nada. Gracias.

**CONSEJERO REGIONAL SR. JOB SAMUEL VENTURA BAUTISTA:** Consejero Delegado, efectivamente concuerdo con todo lo antecedido con los consejeros, no hay una buena claridad, el tema en la carpeta que nos pasó no veo la solicitud del Señor Valeriano, y tampoco veo claramente la justificación de la defensa formulada por parte del Gobernador Regional, hay opinión legal, técnica y que nada concuerda con la solicitud del ciudadano, y como Consejero debemos de pronunciamos si procede o no la solicitud; pero sin embargo la opinión legal de parte del Consejo Regional no hay, entonces se presumiría que el afectado no se hace presente, tampoco hay una justificación o un informe de defensa y en todo caso si llevamos Sesión de Consejo estaríamos aprobando el acuerdo al pedido de suspensión del ciudadano y es permitible la postergación de la presente sesión. En todo caso para el día jueves conjuntamente con el consejero Hugo tenemos programado una reunión. Eso sería mi punto de vista.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Para aclarar retiro la propuesta inicial, y tomo a consideración la recomendación del Consejero Luis Miguel, para determinar mi persona como Consejero Delegado programar el plazo establecido dentro de lo que indica nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional.

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Recomendarte adicionalmente que tiene que someter a votación es la suspensión de la presente Sesión de Consejo, le recomiendo que dé lectura al documento la hora de ingreso la fecha de ingreso y en mérito al pedido del Gobernador Regional o del Imputado y en este caso de la autoridad la cual se intenta suspender, con la finalidad de que el Pleno del Consejo Regional decida si es que la Sesión va hacer suspendida o no va hacer suspendida señor Consejero Delegado. Gracias.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Bien creo que es lo que decíamos inicialmente no, creo que estamos coincidiendo ahora es lo que señalaba inicialmente, por eso es que apertura el debate y las propuestas de cada uno de ellos, y si no hubiera consultado o no hubiera dado la participación, hubiera quedado determinado el tema de que se determina la suspensión y se reprogramme.

**CONSEJERA REGIONAL SRA. YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA:** En este caso lo que estamos haciendo es proceder a suspender la sesión, porque también como yo indique que debería haber constancia que el Señor Zenón Cuevas ha sido notificado debidamente, se le ha dado sus plazos y quiero resaltar este tema: Nosotros le hemos dado la oportunidad de hacer sus descargos a través suyo, y él no lo ha presentado en los plazos que debía haberlo hecho, ahora se está continuando la sesión para darle derecho al uso de la palabra a él, y a pedido de otros consejeros de la otra parte.

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Se ha considerado Consejera, por eso estaba yo sometiéndolo al pleno e inclusive manifesté reprogramar la presente sesión, obviamente la fecha y convocar la próxima sesión dado el pedido no solo suyo, sino de otros Consejeros al Sr. Valeriano, situación que va hacer tomada en consideración, por eso lo sometía a consideración el tema.

Como lo explicaba inicialmente, si suspendemos tenemos que indicar una nueva fecha, pero acá hay un documento que se ha dado lectura y en mérito al documento ésta sesión se va a reprogramar eso es lo que acabo de señalar hace un momento, porque caeríamos en contradicción según su recomendación consejero al suspender fijar plazos, a eso me refería.

Bien señores Consejeros, vamos a dar por concluida la presente sesión, en mérito a lo que establece el



Reglamento Interno de Consejo y vamos a reprogramar respetando los plazos establecidos y voy a proceder con la convocatoria posteriormente. -----

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Consejero Harly, le vuelvo a solicitar que someta a votación el pedido del Gobernador Regional donde está solicitando que se suspenda la presente sesión de Consejo. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Por eso, se está solicitando reprogramación a eso se refiere reprogramar. -----

**CONSEJERO REGIONAL ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR:** Voy hacer didáctico y le voy a decir que hay dos situaciones aquí. La primera estamos desarrollando una Sesión de Consejo la única que puede ser suspendida una vez de que el Pleno del Consejo Regional así lo decida; porque hemos sido convocados aquí para ver la suspensión del Sr. Gobernador Regional, donde ya se ha corrido traslado la solicitud de suspensión al emplazado para que en mérito al Reglamento Interno de Consejo Regional, el emplazado proceda hacer su descargo, entiendo que en mérito a esa situación usted ha convocado a la Sesión de Consejo, para que en ésta sesión ver la suspensión del Gobernador Regional. Si es que es suspendida esta Sesión de Consejo, o si es que es reprogramada como usted lo está señalando, debe de ser un Acuerdo de Consejo Regional, primer paso. En segundo aspecto es el tema de la convocatoria para la próxima sesión, eso el Pleno del Consejo Regional no tiene atribuciones, porque esa atribución es única y exclusivamente del Consejero Delegado, entonces lo que usted deberá someter a votación es lo siguiente consejero: Los Consejeros Regionales que estén a favor de reprogramar la presente Sesión de Consejo, sírvanse levantar la mano se tendrá la votación o no, si es que la mayoría decide reprogramar, se tendrá que reprogramar y usted solamente usted podrá decir si es que es el día viernes, el día sábado, el día domingo, el día lunes el día martes, la fecha que usted cree y considere necesario, la misma que no debe de exceder de los 15 días desde el momento que fue presentado o dado el descargo, así señala el Reglamento Interno del Consejo Regional. Y si la mayoría dice que no se re programe y que no se suspenda, en esta sesión debemos de desarrollar, debemos de debatir y debemos de votar el pedido de suspensión del Gobernador Regional. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Menos mal que existe la grabación y esa es la propuesta inicial que hice, y segundo punto le aclaro que el pleno de consejo también podemos regular el tema de la fecha. Bien vamos a someter a la votación inicial que mi persona como Consejero Delegado planteó al iniciar la sesión. -----

**CONSEJERO REGIONAL SR. HUGO MAMANI CABANA:** Lamentablemente en la zona donde me encuentro no encuentro una buena señal, entenderán que les hablo de la Provincia General Sánchez Cerro y por ese motivo no escuché las versiones que han expresado los Consejeros, pero lo poco que estoy escuchando quiero decir lo siguiente: creo que todo documento que ingresa a mesa de partes del Consejo Regional, se tiene que someter a procedimiento administrativo porque ya hemos visto en varias oportunidades claro que no es por suspensión pero por otros temas, pero en este caso concreto por suspensión primero lo que se tiene que cumplir es el procedimiento formal, ha cumplido yo pregunto el Consejero Delegado y también a la Secretaria Técnica la parte formal, me refiero al aspecto de forma para que se lleve a cabo este punto. Segundo, se supone cuando llega al Pleno del Consejo Regional, se tiene que debatir primero es la forma se admite o no se admite bajo votación para tocar el tema de fondo y el tema de fondo es la suspensión, entonces yo hago esas dos interrogantes antes de entrar a votación si es que vamos a debatir el tema de suspensión o que se re programe; primero dar solución a la parte formal luego lo del fondo. Muchas gracias. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Para aclarar la primera interrogante del Consejero si se ha dado lectura al debido procedimiento y se ha cumplido le ha dado lectura la Dra. Lourdes y el segundo tema se ha debatido y se ha tratado ante el Pleno. -----

**CONSEJERA REGIONAL SRA. YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA:** Simplemente para indicar lo que usted había dicho, parece que el Consejero Hugo tiene problemas con la señal, porque al comienzo hemos tratado ese tema, solo era para eso. Muchas gracias Consejero Delegado. -----

**CONSEJERO DELEGADO SR. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA:** Vamos a proceder a votación: Los Consejeros que estén de acuerdo con suspender la presente sesión en mérito al Oficio N°949-2020/GRMOQ/GR presentado por el Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, sírvase en señalar de acuerdo. -----

**A Favor:** Consejeros Regionales: Sr. Hugo Mamani Cabana, Abog. María del Carmen Koc Zeballos, Sr. Job Samuel Ventura Bautista, Dr. Artemio Neptalí Flores Ventura, Sr. Jesús Alfredo Zapata Villanueva, Sr. Víctor Manuel Paredes Rivero y Sr. Harly Martín Negrillo Guevara. -----

**En Contra:** Consejeros Regionales: Sra. Yovanna Martina Valdéz Barrera y Abog. Luis Miguel Caya Salazar. -----

**APROBADO POR MAYORIA.** -----

Siendo las once de la mañana con ocho minutos, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria. La presente acta se encuentra como soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA  
CONSEJERO DELEGADO